

N.I.F: Q1467003H Referencia: X1460015000713

JEFATURA DELEGACION CORDOBA

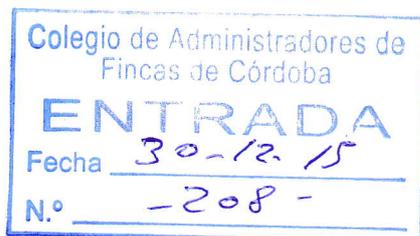
AV GRAN CAPITAN, 8
14001 CORDOBA (CORDOBA)
Tel. 957476017

Nº de Remesa: 53550014



Nº Comunicación: 1596821003140

COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCA:
AVDA RONDA TEJARES 19 ESC. 7, PLANTA 2, PUERTA 2
14008 CORDOBA
CORDOBA



Estimado contribuyente

El próximo día 1 de febrero de 2016 se inicia el plazo de presentación del modelo 184 (Declaración informativa anual a presentar por las Entidades en Régimen de Atribución de Rentas) relativo al ejercicio 2015.

Nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle de las novedades que introduce la orden HAP/2250/2015, por la que se aprueba el citado modelo 184, entre la que hemos de destacar la obligación, por parte de la entidad en régimen de atribución de rentas, de incorporar al modelo 184 la referencia catastral de los inmuebles generadores de rendimientos de capital inmobiliario, facilitando posteriormente la cumplimentación de la correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por parte de los socios que sean contribuyentes por este impuesto

Por otra parte, recordarle que desde el año pasado, por las novedades tributarias introducidas por la orden HAP/ 1732/2014, de 24 de septiembre, pasaron a incluirse como obligados a presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347) las comunidades de bienes en régimen de propiedad horizontal, por las adquisiciones en general de bienes o servicios que efectúen al margen de las actividades empresariales o profesionales, incluso aunque no realicen actividades de esta naturaleza. El plazo de presentación de este modelo es el mes de Febrero de 2016.

Para comunicar estas novedades y facilitar el cumplimiento de estas obligaciones se celebrarán unas sesiones divulgativas con el siguiente contenido entre otros:

- Orden HAP/2762/2015, de 15 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.
- CL@VE PIN, acreditación y uso por personas físicas.
- Aplicación de Colaboración Social y Vector de Apoderamiento
- Cita previa, con y sin CSV
- Facilidades y herramientas suministra la Agencia Tributaria, a través de su **Portal y Sede Electrónica**, para la correcta presentación de las declaraciones informativas: programas de ayuda, verificación censal de contribuyentes, resolución de errores detectados en las declaraciones presentadas.
- Comentar el apartado preguntas frecuentes, que se encuentra en la sede a nivel de cada modelo de declaración
- **Notificaciones electrónicas** con carácter obligatorio para determinados colectivos (RD 1363/2010, de 29 de octubre y Orden EHA/3552/2011), haciendo hincapié en las repercusiones legales.
- Incidir en el acceso a "**Mis Expedientes**" y "**Mis Alertas**" en la sede electrónica de la AEAT.
- **Registro General por Internet**, como método eficaz de comunicación electrónica con la Agencia Tributaria.

N.I.F: Q1467003H Referencia: X1460015000713

Estas sesiones informativas tendrán lugar en las fechas y lugares siguientes:

1. Día 18 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos de la Asociación de Empresarios de Pozoblanco, (ADEPO). C/ Hilario Ángel Calero nº 11. Pozoblanco.
2. Día 19 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos del Centro Municipal de Servicios Sociales, C/ La Vendimia, nº 2. 14900 Lucena.
3. Día 20 de enero a las 16,00 en la Delegación de la AEAT de Córdoba . Av. Gran Capitán nº 8., Córdoba.

Le ruego su difusión.

Le saluda atentamente,

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por RICARDO UGARTE ALONSO-VEGA, El Delegado de la AEAT, 21 de diciembre de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MCYN284P2XWAS6W6 en www.agenciatributaria.gob.es.

1776

17788 - 159682100314 - 01 - 100 - 5



RECICLABLE



PEFC
PEFC14-38-0119

Este producto procede de bosques gestionados de forma sostenible para preservar su ecosistema natural.